



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF17-IR-21/2017.

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las 11:00 horas del día 18 de DICIEMBRE del 2017, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicadas en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

ING. JEREMIAS CABRERA BASTO, en su carácter de Director de Obras Públicas.

- TEC. JOSE MORENO PALOMEQUE, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** de la Empresa Contratista.
- TEC. RUBEN NOVELO ARANA, en su carácter de Residente de Obra por la dependencia Ejecutora.
- TEC. LUIS O. MALDONADO ALAMILLA, En su carácter de Superintendente de la Empresa Contratista.

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el Finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

NÚMERO DE CONTRATO:	OP-FCP-FISMDF17-IR-21/2017.
NOMBRE DE LA OBRA:	CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE EN LA LOCALIDAD DE CHUNHUB, QUINTANA ROO
CONTRATISTA:	TEC. JOSE MIGUEL MORENO PALOMEQUE"
FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:	24 DE JULIO DEL 2017.
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:	CONSISTE EN DESPALME, CORTES, PRESTAMOS DE MATERIAL DE BANCO, ACARREOS DE MATERIAL DE BANCO, FORMACION DE TERRACERIAS, AGUA POTABLE 478 ML DE TUBERIA DE 3" DE DIAMETRO, 23 TOMAS DOMISILIARIAS, FORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE, PRUEBAS DE LABORATORIO, 9 SEÑALAMIENTOS RESTRICTIVO EN FORMA OCTAGONAL.
LOCALIDAD:	CHUNHUB Q. ROO.

II.- Modificaciones.

MONTO ORIGINAL:	\$ 2,157,344.81
MONTO AMPLIADO:	\$
MONTO REDUCIDO:	\$ 96,397.07
MONTO TOTAL REAL EJERCIDO:	\$ 2,060,947.74
FECHA DE INICIO ORIGINAL:	10 DE AGOSTO DEL 2017.
FECHA DE TÉRMINO ORIGINAL:	7 DE NOVIEMBRE DEL 2017.
REDUCCION DE PLAZO:	
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:	90 DIAS NATURALES.



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF17-IR-21/2017.

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

No. De Estimaciones	Periodo de Estimación		Importes de Estimaciones Pagadas	Importes de Estimaciones Pendientes de Pago
	Del	Al	(Municipal)	(Municipal)
1 (UNO)	10 DE AGOSTO DEL 2017	24 DE AGOSTO DEL 2017	666,851.49	
2 (DOS)	25 DE AGOSTO DEL 2017	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2017	795,224.87	
3 (TRES)	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2017	23 DE OCTUBRE DEL 2017	1,03,523.32	
4 (CUATRO ULTIMA Y FINIQUITO)	24 DE OCTUBRE DEL 2017	23 DE NOVIEMBRE DEL 2017		89,348.05
		Sumas:	1,971,599.69	89,348.05
Importe total:	\$ 2,060,947.74			

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza **No. 1862909** expedida por **Afianzadora, ACE Fianzas Monterrey**, por un importe de **\$ 206,094.77** para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **OP-FCP-FISMDF17-IR-21/2017**.



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF17-IR-21/2017.

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que NO se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.

• MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 11:30 HRS. de la tarde del día 18 de DICIEMBRE del 2017, en la Cd. de Felipe Carrillo Puerto levantándose la presente acta firmada al calor de los que en ella intervinieron.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO OPERADO FISMDF 2017 _____ ING. JEREMIAS CABRERA BASTO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO	POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA _____ TEC. JOSE MIGUEL MORENO PALOMEQUE REPRESENTANTE LEGAL
_____ TEC. RUBÉN NOVELO ARANA RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS	_____ TEC. LUIS O. MALDONADO ALAMILLA SUPERINTENDENTE DE OBRA